

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP	Clave: 062-ES-GR-0021 Páginas: 18
--	--------------------------------------

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-GR-23-034

Título: Alquiler de maquinaria de grúas para la fase 1 del plan de desmantelamiento y clausura de la Central Nuclear Santa María de Garoña

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Jesús Sebastián Alfaro	REVISADO: Ana del Mar Urquijo González	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--------------------------------------	--	--	--	--

Clave: 062-ES-GR-0021	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-GR-23-034

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el suministros de alquiler de grúas y camión pluma con conductor para el PDC de la CN de Santa María de Garoña.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de un suministro con identidad única, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0018

4. CPV

45510000-5 - Alquiler de grúas con maquinista

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 55.630,00 euros (IVA no incluido) por los 36 meses de duración proyectada.

Precio y presupuesto de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	55.630,00 €
Importe IVA (21%)	11.682,30 €
Presupuesto Base de Licitación - Lote 1	67.312,30 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado en función del número de intervenciones previstas, de los periodos de alquiler y de los precios unitarios para cada tipo de maquinaria, teniendo en cuenta suministros análogos realizados para Enresa. Se adaptan los precios estimados en base a la situación actual de mercado (incremento de los costes de transporte, etc.).

Clave: 062-ES-GR-0021	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

Concepto	Nº intervenc. previstas	Precio unitario máximo por Intervenc. (€)	Nº jornadas previstas (8 horas/jornada)	Precio unitario máximo por Jornada (€)
Grúa Autopropulsada (40 Tn)	4	650	6	1.050
Grúa Autopropulsada (50 Tn)	4	990	6	1.320
Grúa Autopropulsada (80 Tn)	2	1.100	3	1.550
Grúa Autopropulsada (100 Tn)	4	1.400	6	1.400
Grúa Autopropulsada (130 Tn)	3	1.700	4	1.700
Camión Grúa (100 Tn)	2	350	2	700

Esta valoración es estimada, pudiendo variar las necesidades de Enresa tanto en el número de intervenciones como de jornadas previstas.

Conforme a los precios unitarios y a la cantidad estimada de número de intervenciones y de jornadas de alquiler, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a:

Concepto	Nº intervenc. previstas	Precio unitario máximo por Intervenc. (€)	Nº jornadas previstas	Precio unitario máximo por Jornada (€)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (€) (IVA no incluido)
Grúa Autopropulsada (40 Tn)	4	650	6	1.050	8.900
Grúa Autopropulsada (50 Tn)	4	990	6	1.320	11.880
Grúa Autopropulsada (80 Tn)	2	1.100	3	1.550	6.850
Grúa Autopropulsada (100 Tn)	4	1.400	6	1.400	14.000
Grúa Autopropulsada (130 Tn)	3	1.700	4	1.700	11.900
Camión Grúa (100 Tn)	2	350	2	700	2.100
TOTAL					55.630 €

Este importe constituye el máximo a abonar con cargo a este contrato, abonándose en función de las necesidades de Enresa, sin que exista un compromiso de agotar la partida.

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Clave: 062-ES-GR-0021	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Concepto	Importe (euros)
Costes directos (75%)	41.722,50
Costes indirectos (25%)	13.907,50
Gastos generales de estructura (18%)	10.013,40
Beneficio industrial (7%)	3.894,10
TOTAL	55.630,00

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2024	2025	2026
Importe de la licitación por años	18.543.33 €	18.543.33 €	18.543.34 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- “062-GR-1.6.1.3 SERVICIOS GENERALES (502294)”

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios por intervención y por jornada.

4. Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación

5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a **98.279,67** euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación IVA excluido (55.630,00 €), la posible prórroga (37.086,67 euros) y el incremento hasta un máximo del 10 % del precio del contrato de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación de este contrato (5.563,00 euros).

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	55.630,00 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	37.086,67 €
Incremento 10 % (art. 309.1 LCSP)	5.563,00 €
Valor estimado	98.279,67 €

Clave: 062-ES-GR-0021	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios y a la cantidad estimada de número de intervenciones y de jornadas de alquiler, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a **55.630 €**.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en la C.N. Santa María de Garoña, sita en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), al ser necesaria la ejecución de las diferentes intervenciones previstas en la propia instalación donde se localizan los equipos o componentes a mover o trasladar.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 36 meses, contados a partir del 1 de enero de 2024 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórroga/s

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a la oferta económica ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

Clave: 062-ES-GR-0021	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales.

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los suministros objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera.

Conforme al Pliego-Tipo, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 22.000 euros.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 79.000 euros.

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales suministros o trabajos realizados por la empresa, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Se deberá acreditar la realización de al menos tres (3) suministros en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. La suma de los importes de los 3 suministros será igual o superior a 18.000 euros, IVA no incluido.

Los suministros o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0021	0	Octubre 2023	7

un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiendo como tal aquellas que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la indicación de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de las que se disponga para la ejecución del contrato.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Clave: 062-ES-GR-0021	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): NO.

a. Puntuación máxima.

No procede

b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.

No procede

c. Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.

No procede.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí.

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: 10 puntos.

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.

Se valorará con 10 puntos el compromiso de entrega en la instalación de la maquinaria solicitada en un plazo igual o inferior a 2 días hábiles desde que se realice la solicitud por parte de Enresa.

c. Documentación a presentar.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 al PTCA (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

3. Puntuación máxima de la oferta económica.

Se asignará un máximo de **90 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

Clave: 062-ES-GR-0021	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Los licitadores ofertarán los precios unitarios para cada una de las partidas consideradas en el presente Anexo.

Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada partida contemplada en el presente pliego.

Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con dos decimales.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de intervenciones / jornadas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de intervención / jornada.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? NO.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: SÍ.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- El contratista asumirá la gestión de los materiales residuales generados en el ámbito de actuación del contrato (fungibles, aceites, repuestos maquinarias, etc.), de alquiler de grúas y camiones grúa para el PDC de la CN Santa María de

Clave: 062-ES-GR-0021	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Garoña. Se entregará la información que justifique el cumplimiento de esta condición.

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.6. del presente pliego (“Documentación previa”).

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el personal dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada tenga la clasificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto”, categoría A, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.
- Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El personal dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada deberá tener la calificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto”, categoría A, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.”

L. SUCONTRATACIÓN:

No se han identificado tareas críticas.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

Clave: 062-ES-GR-0021	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

Se realizará una facturación en función de la cantidad y tipología de alquileres de maquinaria realizados de acuerdo con los precios unitarios ofertados y en función de las necesidades de Enresa. La periodicidad de facturación dependerá de los alquileres realizados. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

P. PLAZO DE GARANTÍA

3 meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 062-ES-GR-0021	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 062-ES-GR-0021	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0021	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

PROCEDE / NO PROCEDE

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202.....

NO APLICABLE

Clave: 062-ES-GR-0021	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0021	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según el desglose de precios unitarios siguientes:

Concepto	Precio unitario máximo por Intervenc. (€) IVA excluido	Precio unitario ofertado por intervención IVA excluido (Máximo dos decimales)	Precio unitario máximo por Jornada (€) IVA excluido	Precio unitario ofertado por Jornada IVA excluido (Máximo dos decimales)
Grúa Autopropulsada (40 Tn)	650		1.050	
Grúa Autopropulsada (50 Tn)	990		1.320	
Grúa Autopropulsada (80 Tn)	1.100		1.550	
Grúa Autopropulsada (100 Tn)	1.400		1.400	
Grúa Autopropulsada (130 Tn)	1.700		1.700	
Camión Grúa (100 Tn)	350		700	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Clave: 062-ES-GR-0021	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

<u>Compromiso de reducción del plazo de entrega</u>	SI	NO
Se compromete a entregar en la instalación la maquinaria solicitada en un plazo igual o inferior a 2 días hábiles.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0021	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2023	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA